



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 7 de noviembre de 2022
(OR. en)

10620/09
DCL 1

COPS 315
PESC 729
CIVCOM 390
RELEX 530
COSDP 521
JAI 354
COAFR 204
EUPOL RDC 19

DESCLASIFICACIÓN

Documento: ST 10620/09 RESTREINT UE/EU RESTRICTED

Fecha: 3 de junio de 2009

Nueva
clasificación: Público

Asunto: Plan de Operaciones (OPLAN) par la Misión de Policía de la UE y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (RDC) (EUPOL RD Congo)

Adjunto se remite a las Delegaciones la versión desclasificada del documento de referencia.

El texto del documento es idéntico al de la versión anterior.

RESTREINT UE



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 3 de junio de 2009 (10.06)
(OR. en)

10620/09

RESTREINT UE

COPS 315
PESC 729
CIVCOM 390
RELEX 530
COSDP 521
JAI 354
COAFR 204
EUPOL RDC 19

NOTA PUNTO "I/A"

de: Secretaría General del Consejo

a : Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Plan de Operaciones (OPLAN) par la Misión de Policía de la UE y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (RDC) (EUPOL RD Congo)

1. El 1 de julio de 2007 se puso en marcha la Misión policial PESD en el marco de la reforma del sector de la seguridad y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (RDC) EUPOL RD Congo por un periodo inicial de un año.
2. El 1 de julio de 2008, sobre la base de las recomendaciones contenidas en el documento *Recommendations on a Possible Way Forward for EUPOL RD Congo* (doc. 7523/08 - RESTREINT EU), así como del documento *Rapport de la Mission de Police EUPOL RD Congo sur une possible action de soutien d'EUPOL au processus de stabilisation de l'est de la République Démocratique du Congo (RDC)* (doc. 8508/08 - RESTREINT UE), surtió efecto la prórroga por un año del mandato de la misión, con presencia en el este de la República Democrática del Congo.

RESTREINT UE

3. Los días 17 de febrero y 10 de marzo de 2009, respectivamente, el CPS suscribió el *Draft recommendation for the implementation of a "project cell" within the EUPOL RD Congo mission* (doc. 5796/09 - LIMITE UE) y las recomendaciones del CIVCOM en él contenidas, así como las de los Consejeros RELEX a propósito de la ejecución de una "célula de proyecto" dentro de EUPOL RD Congo.
4. El 10 de marzo de 2009 el CPS suscribió las *Recommendations on a Possible Way Forward for EUPOL RD Congo 2009* (doc. 6831/09 - RESTREINT UE).
5. El 29 de abril de 2009, el CIVCOM aprobó el proyecto de CONOPS correspondiente a la prórroga de EUPOL RD Congo 2009/2010.
6. El 8 de mayo de 2009, el CPS aprobó el CONOPS correspondiente a la prórroga de EUPOL RD Congo 2009/2010.
7. El 19 de mayo, el Grupo de Consejeros de Relaciones Exteriores (RELEX) alcanzó un acuerdo sobre el texto de una Acción Común relativa a la Misión PESD de RSS EUPOL RD Congo.
8. El día 5 de junio de 2009, el Comité Político y de Seguridad (CPS) suscribió el OPLAN para EUPOL RD Congo *Plan Opérationnel (OPLAN) pour la mission de police menée dans le cadre de la PESD sur la réforme du secteur de la sécurité (RSS) et son interface avec la justice en République démocratique du Congo (RDC)* (doc 10549/09 - RESTREINT UE).
9. En vista de lo cual, se solicita al Comité de Representantes Permanentes que:
 - apruebe el Plan de Operaciones para EUPOL RD Congo (doc 10549/09 - RESTREINT UE);
 - recomiende al Consejo que adopte, como punto "A", el Plan de Operaciones (OPLAN) que figura en el documento 10549/09 - RESTREINT UE